

Juan Diego Mujica Filippi: #LeyBic, la mejor empresa para el Perú

El sector empresarial, por medio de la actividad privada, tiene la oportunidad de ser el protagonista de las grandes cruzadas nacionales con motivos del bicentenario nacional: lograr una adecuada recuperación económica **pos-COVID-19**, reducir las desigualdades y enfrentar decididamente la crisis climática.

Para cumplir con tales objetivos, una nueva forma de hacer empresa se está consolidando en nuestro país y en la región a través de la denominada **“empresa con propósito”**.

Las empresas con propósito asignan la misma importancia a la realización de la actividad económica elegida, como a la resolución de problemas sociales y ambientales específicos. En definitiva, estas empresas resuelven problemas públicos desde el sector privado, contribuyendo activamente con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las mismas, pertenecen a un cuarto sector de la economía, en el que confluyen los tres que lo anteceden (el sector público, el sector privado y el sector social).

Un estudio publicado en el 2019, por la **Secretaría General Iberoamericana y el Instituto de Empresa**, revela que la inmensa mayoría (91%) de los ciudadanos iberoamericanos

encuestados opinan que las empresas pueden y deben desempeñar un rol decisivo en la creación de un modelo económico más justo y sostenible y que, si no hacen esto, las consecuencias para las generaciones futuras serán severas.

Es importante mencionar que esta opinión es mayoritaria en todos los grupos de encuestados, incluyendo edad, género, nacionalidad e ideología política.

Nuestro país ha dado un paso hacia adelante en la consolidación del cuarto sector en la región a través de la reciente aprobación, por parte del pleno del Congreso de la República, de la **ley de la Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo**, también conocida como la **Sociedad BIC**.

La votación del pasado viernes 23 de octubre, con 110 votos a favor, cero en contra y una abstención es, sin duda, un respaldo importante hacia la reimaginación de nuestro ordenamiento jurídico a la luz de la denominada “**Economía de Triple Impacto**”, en la cual las decisiones empresariales contemplan indivisiblemente variables económicas, sociales y ambientales.

Una vez promulgada y reglamentada por el Poder Ejecutivo, la **#LeyBIC** permitirá a las empresas con propósito tener una identidad propia y proteger jurídicamente el propósito social y ambiental elegido en el largo plazo.

Asimismo, dinamizará el diseño de políticas públicas y acciones propias de mercado que incentivarán a emprendedores y

empresarios a optar por modelos de negocios sostenibles, tal y como sucede en otros países con este modelo de empresa como Canadá, Colombia, Ecuador, Estados Unidos e Italia, por poner algunos ejemplos.

El empresariado, dinámico y adaptable por naturaleza, está a la altura del reto y tiene la oportunidad de ser parte de este cambio de paradigma en el que todos los esfuerzos se dirigen no a ser la mejor empresa del Perú, sino la mejor empresa para el Perú.